



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM

DECRETO N°: 2739 /

COIHUECO, 30/04/2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y Reglamentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- Necesidad de adquirir 500 tarjetas de saludo.
- 3.- Orden de Pedido de 02 de Mayo 2014, de Administrador Municipal.
- 4.- Tres Cotizaciones presentadas, por los siguientes oferentes.

N°	NOMBRE OFERENTE	R. U. T.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	IMPRESOS EL LIBERTADOR	6.484.529-2	300.000	357.000
2	ALEX VENEGAS BRAVO	13.131.582-1	280.000	333.200
3	TOTAL PUBLICIDAD	14.128.215-8	240.000	285.600

DECRETO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la compra directa menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su reglamento, para la adquisición de 500 tarjetas de salud, al proveedor Total Publicidad, Rut N° 14.128.215-8, para actividad municipal, por un monto total de \$ 285.600 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2º Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Materiales de oficina", del área de gestión de actividades municipales del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos L. Chandía Alarcón
CARLOS L. CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CLCCA / GML / RCP / hrc

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS